**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134 y del Articulo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en su artículo 38, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, con cargo a los Recursos Propios de la JAPAMA, para la contratación de: **EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de Licitación** | **Precio de las bases** | **Fecha límite para la inscripción a la licitación** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura Técnica y económica** | **Fecha de notificación del Fallo** |
| JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03 | Las Bases serán gratuitas | 20/01/2022 | 20/01/202217:00 horas | 26/01/2022 | 28/01/2022 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción del Producto** | **Unidad** | **Cantidad** |
| UNICA | Contratación para el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales. | Servicio | 12 |

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo; en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Rio Fuerte”, cita al pie del Cerro de la Memoria en Los Mochis Sinaloa.

Será requisito para la inscripción a la licitación: presentar oficio de interés a participar en la Subgerencia de Recursos Materiales, dirigido al Gerente General de este organismo operador, desde el día de la presente convocatoria hasta la fecha límite para la inscripción a la licitación.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en la Subgerencia de Recursos Materiales y en Compranet Sinaloa, para consulta en internet: http://compranet.sinaloa.gob.mx/. Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Rio Fuerte”, cita al pie del Cerro de la Memoria en Los Mochis Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria, a las licitantes estará en Compranet Sinaloa el día 14 de enero de 2022.

LOS MOCHIS, SINALOA A 12 DE ENERO DEL 2022

**GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y**

**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**C. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

**RUBRICA**

Bases para Licitación Pública Nacional (Presencial)

No. JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

**(CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO: 002)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y del Articulo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en su artículo 38, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública, con cargo a los Recursos Propios de la JAPAMA, para la contratación de: **EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL.**

**1. Información específica de los bienes.**

**1.1 Descripción genérica de los bienes. Anexo 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de Licitación** | **Precio de las bases** | **Fecha límite para la inscripción a la licitación** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura Técnica y económica** | **Fecha de notificación del Fallo** |
| JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03 | Las Bases serán gratuitas | 20/01/2022 | 20/01/202217:00 horas | 26/01/2022 | 28/01/2022 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción del Producto** | **Unidad** | **Cantidad** |
| UNICA | Contratación para el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales. | Servicio | 12 |

Las especificaciones de los bienes requeridos por La JAPAMA se detallan en el documento número 1 denominado especificaciones técnicas.

* 1. **Idioma.**

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto La JAPAMA como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

**1.3 Registro y/o inscripción de los licitantes.**

Para participar en la presente licitación, es indispensable que los licitantes soliciten su registro o inscripción, a traves del correo electronico recursosmaterialesjapama@gmail.com

y con el fin de dar cumplimiento al inciso VI del artículo 29 de la ley, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes en fecha límite del 20 de enero de 2022, deberán enviar al correo electronico mencionado un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, anexo núm. 3.

En caso de que el licitante desee participar en la junta de aclaraciones, este documento deberá enviarse en maximo con una hora previa al evento.

**2. Descripción genérica y forma de ofertar los vales de despensa.**

La presente licitación tiene como propósito, la contratación del servicio de suministro de vales de despensa alimenticia en tarjetas electrónicas, y consta de una partida, y será adjudicada al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y que presente la mejor propuesta. El método de evaluación que se utilizará, será binario, según lo establece el segundo párrafo del artículo 36 de la ley, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en caso de empate en precio, serán tomados en consideración los criterios de evaluación que se mencionan en la presente convocatoria.

**2.1 Tabla descriptiva de los vales de despensa requeridos.**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| ÚNICA | Suministro de la contratación para el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales. |

**Las especificaciones detalladas de estos vales de despensa alimenticia en tarjetas electrónicas se encuentran contenidas en el anexo a de la presente convocatoria.**

**2.2 Tiempo, lugar y forma de entrega de los vales de despensa**

El licitante deberá garantizar por escrito en su propuesta técnica, conforme al anexo núm. 8 que la dispersión de los vales de despensa en las tarjetas será en las fechas y montos solicitados por la JAPAMA.

**2.3. Garantía de los vales de despensa alimenticia en tarjetas electrónicas.**

Los licitantes deberán ofrecer por escrito, una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las tarjetas para la dispersión de los vales de despensa a los trabajadores, por un período del 03 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023. (anexo núm. 9).

**2.4 Propiedad industrial y derechos de autor.**

El licitante deberá entregar como parte integral de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los vales de despensa materia de la presente licitación, realice violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (derechos morales y/o patrimoniales de los autores o titulares que proteja la ley federal del derecho de autor, o bien, utilice o explote derechos legalmente protegidos por la ley federal de protección a la propiedad industrial y demás legislación aplicable (anexo núm. 10).

**2.5. Formato de fianza.**

El licitante deberá entregar como parte integral de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal conforme al anexo núm. 12 en el cual se transcriba íntegramente el texto que deberá contener la fianza a entregar en caso de resultar adjudicado.

**2.6. Formato de contrato.**

El licitante deberá entregar como parte integral de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal, en el cual se transcriba integramente el texto del contrato que se utilizará para formalizar el pedido en caso de resultar adjudicado. (anexo núm. 13).

**3. Aspectos económicos.**

 **3.1 Precios.**

El servicio por ofertar deberá cotizarse en moneda nacional y presentarse utilizando el modelo que como anexo núm. 2 se entrega con estas bases, desglosando claramente los importes totales, los descuentos, o bonificaciones, en caso de aplicar alguno, además de los impuestos que correspondan y mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a la propuesta económica presentada por el licitante adjudicado.

**3.2 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan por el servicio objeto de esta licitación, serán pagados por el licitante adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

El licitante, al elaborar su cotización, en caso de que aplique, deberá desglosar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), asi como en su CFDI, en el caso de resultar adjudicado.

**3.3. Pagos.**

Los pagos se realizarán en moneda nacional de manera mensual. La factura deberá enviarse para su pago a la gerencia de administración y finanzas.

**4. Procedimiento de la licitación.**

**4.1 Aspectos generales.**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.

Los documentos que emita el licitante deberán ser en papel membretado del mismo, y estar dirigidos al Lic. Raúl Alfredo Pérez Miranda, Gerente General dela JAPAMA.

Todos estos documentos deberán estar firmados al margen y al final de cada uno de ellos por el licitante, su representante legal o por persona facultada para ello, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero. Ninguno de los documentos solicitados deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

La entrega de propuestas será en dos sobres cerrados que contendrán por separado las ofertas técnica y económica. La documentación distinta a las propuestas, (legal, administrativa y financiera), podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de alguno de los sobres que contengan las propuestas antes señaladas.

**4.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.**

El día 20 de enero de 2022 a las 17:00 horas, en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Rio Fuerte”, cita al pie del Cerro de la Memoria en Los Mochis Sinaloa, se desarrollará una junta de aclaración de dudas, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o aclaraciones de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las modificaciones, que resulten de esta o ulteriores juntas de aclaraciones (en el caso de que las hubiere), formarán parte integral de la convocatoria original, y dichas modificaciones deberán ser consideradas y atendidas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Los licitantes que requieran solicitar aclaraciones o solventar dudas a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán haber manifestado previamente al acto, y en los tiempos para la inscripción, un escrito, (conforme al anexo núm. 3) en el que hayan expresado su interés en participar en la licitación.

Las solicitudes de aclaración de dudas, deberán enviarse (conforme al anexo núm. 14) en versión word, al correo electrónico recursosmaterialesjapama@gmail.com con una anticipación de cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 del reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente serán desechadas por la convocante.

No se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones a los aspectos no contenidos en la convocatoria

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

De conformidad con el artículo 37 bis de la ley, la falta de firma de los licitantes en las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, no le resta validez ni efectos.

**5. Acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones**

Con fundamento en el artículo 35 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa el día 28 de enero de 2022, a las 12:00 horas, en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Rio Fuerte”, cita al pie del Cerro de la Memoria en Los Mochis Sinaloa.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el subgerente de recursos materiales o por el servidor público designado por este, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la ley y el reglamento.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Los participantes deberán registrarse en la lista de asistencia que para ese efecto presentará LA JAPAMA.
2. Los licitantes harán entrega a la convocante de las propuestas técnicas y económicas en el orden en que se inscribieron.
3. Posteriormente quien presida el acto, autorizará su apertura, haciéndose constar en el acta la documentación presentada y recibida. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
4. En este mismo evento, el servidor público designado por LA JAPAMA, revisará cuantitativamente la documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, de estas bases. En caso de que no se presenten la totalidad de documentos, o sean estos distintos a los solicitados o que estén incompletos o caducos, tal(es) circunstancia(s) se asentará(n) en el acta correspondiente, para su evaluación y dictamen posterior.
5. A continuación, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes y se asentará en el acta correspondiente en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.
6. En este mismo acto se ratificará la fecha del fallo de la licitación, misma que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de la ley, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.

Posteriormente en reunión privada, LA JAPAMA, procederá a realizar el análisis detallado del contenido de las propuestas recibidas. Hecho lo anterior esta emitirá un dictamen, en el cual se detallarán las propuestas aceptadas, las que hubieren sido desechadas y en su caso, las causas que lo motivaron.

Este documento servirá como fundamento para el fallo y se asentará en el acta que para este efecto se elabore.

**5.1 documentación legal, financiera y administrativa.**

La documentación legal, financiera y administrativa que deberán presentar los interesados en participar en la presente licitación es la siguiente:

1. Copia simple de identificación oficial vigente del licitante, o su representante legal, (credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o pasaporte).
2. Copia simple de constancia de situación fiscal, el objeto social deberá contener autorización del sat para emitir vales de despensa.
3. Copia simple de comprobante del domicilio fiscal a nombre del licitante (recibo de cfe, agua, teléfono). Con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Copia simple de solicitud de opinión ante el sat en sentido positivo. Con una antigüedad no mayor a un mes previo a este acto.
5. Última declaración fiscal (ejercicio 2020 y las parciales del ejercicio 2021, anexando los recibos de pago sellados por la institución bancaria correspondiente) y el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de este ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

En caso de que no aplique, así deberá manifestarse en el numeral correspondiente del listado de revisión anexo núm. 15.

1. Para cumplir con lo establecido en el inciso vi del artículo 29 de la ley, para intervenir en los actos de aclaración de dudas a la convocatoria y presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito conforme al anexo núm. 3, en el que su firmante manifieste su interés de participar en la licitación, servirá este documento para acreditar su personalidad jurídica. Anexando copia simple del acta constitutiva.
2. En caso de que no asista el licitante, su representante legal o persona facultada, exhibirá original de carta poder simple firmada ante dos testigos, conforme al anexo núm. 4, junto con copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) tanto del otorgante como del aceptante del poder. En caso de que la persona que entregue las propuestas no cuente con esta carta poder, su propuesta no será desechada, pero este solo podrá participar como observador (art. 48 fracción VII del reglamento).
3. Escrito conforme al anexo núm. 5 donde el licitante manifieste que ha tenido debido conocimiento del contenido de la convocatoria.
4. Declaración escrita, conforme al anexo núm. 6, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley;
5. Declaración de integridad, conforme al anexo núm. 7.

**5.2 Propuesta técnica.**

Los licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos:

1. La descripción detallada de las características, y demás especificaciones del servicio de suministro de vales de despensa que el licitante deba ofertar, se encuentran contenidos en el numeral 2.1 y el anexo a de la presente, y los licitantes deberán utilizar el formato contenido en el anexo núm. 1, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones del servicio ofertado, apegándose a las solicitadas por la convocante. Esta propuesta deberá ser firmada en todas sus fojas por quien suscriba las propuestas.

 Como parte integrante de su propuesta, los licitantes deberán presentar copia de los contratos con cadenas comerciales, para la cobertura de aceptación estatal de las tarjetas que oferte.

Asimismo, anexar archivo en formato excel donde se relacionen los establecimientos por localidad y municipio donde sean aceptados los vales.

1. Escrito original firmado por el representante legal, donde garantice el plazo y lugar de entrega de los vales de despensa, utilizando el formato contenido en el anexo núm. 8.
2. Escrito original firmado por el representante legal donde precise la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las tarjetas para el suministro de los vales de despensa utilizando el formato contenido en el anexo núm. 9.
3. Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete el licitante que en caso de que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y /o marcas, o viole registros de derechos de autor o de propiedad industrial, utilizando el formato contenido en el anexo núm. 10.
4. Escrito original firmado por el representante legal, en el cual transcriba en papel membretado del licitante el formato de fianza, utilizando el formato contenido en el anexo núm. 11 de estas bases.
5. Escrito original firmado por el representante legal, en el cual transcriba en papel membretado del licitante, el contrato que sería utilizado en caso de resultar adjudicado, utilizando el formato contenido en el anexo núm. 12 de estas bases.

**5.3 Propuesta económica.**

La propuesta económica deberá formularse en papel membretado del licitante, utilizando el modelo de formato contenido en el anexo núm. 2, de estas bases. En esta misma propuesta deberá de incluirse la leyenda de que “los precios ofertados son fijos y que se mantendrán firmes hasta el finiquito del contrato”. Deberá también especificarse el período de validez de la propuesta.

En este formato podrán describir brevemente las características de los vales de despensa ofertados. Deberá también de precisarse con toda claridad, los precios, e impuestos que en su caso correspondan, así como el importe total de la propuesta, y bonificaciones (en su caso) con número y letra. Esta deberá de ser firmada por quien suscriba las propuestas.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Por ningún concepto se podrán solicitar incrementos a los precios consignados en las propuestas presentadas.

 La relación de toda la documentación mencionada en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, se encuentra debidamente descrita en el anexo núm. 15 de las presentes bases. Dicho formato servirá a el licitante únicamente como guía para la presentación de su respectiva documentación y como constancia de recepción, debiendo presentar copia de este en papel membretado como acuse de recibo. La falta de exhibición de dicho formato no será motivo de descalificación.

El hecho de que el licitante haya entregado toda su documentación, no implica el cumplimiento de los requisitos solicitados, el resultado de su contenido, se notificará en la evaluación de propuestas.

**6. No negociación del contenido de la convocatoria (bases).**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley vigente, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como el contenido de las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.

**7. Criterios generales de evaluación y adjudicación.**

De conformidad con el artículo 36 de la ley, el procedimiento que se utilizará para la evaluación de proposiciones es el criterio de evaluación binario, por lo que se adjudicará el contrato a quien cumpla en su propuesta técnica con los requisitos establecidos por LA JAPAMA y oferte el precio más bajo, y en caso de empate en precio, a quien oferte los mayores beneficios adicionales monetizables.

**7.1 Elementos de evaluación de lo legal, administrativo y técnico.**

1. La convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 5.1, y 5.2, de estas bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será descalificada y desechada.
2. Se analizarán los escritos que contengan la descripción de los vales de despensa que está cotizando el licitante, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en el punto 2.1. Y anexo a de estas bases.
3. Se verificará que los términos de entrega de los vales de despensa, se apegue a lo establecido en el punto 2.2 de estas bases.
4. Se verificará que las descripciones de los vales de despensa, que oferte el licitante, contengan cuando menos las condiciones solicitadas por LA JAPAMA en el anexo a de estas bases.
5. Se verificará que la garantía de los vales de despensa que presente el licitante, se entregue conforme a lo indicado en el anexo num. 9 de estas bases.
6. Se verificará la vigencia y validez de todos y cada uno los escritos y especificaciones solicitados en las presentes bases.
7. Uno de los puntos a evaluar será el de la cobertura de aceptación de los vales de despensa que deberá ser cuando menos estatal, canjeables en establecimientos ubicados cuando menos en cada una de las cabeceras municipales.
8. Se corroborará que la documentación solicitada en los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes bases, estén debidamente requisitadas.

Con base en lo anterior, LA JAPAMA, elaborará el dictamen técnico correspondiente.

**7.2. Criterios de evaluación económica.**

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta licitación, entre ellos la aceptación de los vales de despensa que deberá ser cuando menos estatal, canjeables en establecimientos ubicados cuando menos en cada una de las cabeceras municipales.

En caso de empate en precio, se adjudicará a quien oferte los mayores beneficios adicionales monetizables. Siempre y cuando ésta sea solvente, viable y no exceda el presupuesto asignado para este fin por LA JAPAMA. Se revisará que el período de validez de la propuesta se apegue a lo señalado en el punto 5.3. De estas bases.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento se verificarán los montos totales de las propuestas; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades estos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuese objeto de correcciones y este no acepta las mismas se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley. Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale LA JAPAMA.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**7.4. Acto de fallo.**

El día 28 de enero de 2022, a la hora señalada en el acto de apertura de propuestas, en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Rio Fuerte”, cita al pie del Cerro de la Memoria en Los Mochis Sinaloa, se citará a los licitantes para dar a conocer el fallo del concurso.

A este acto, podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposición, y que cumpla con las disposiciones reglamentarias y sanitarias vigentes. De este acto, se levantará el acta circunstanciada respectiva de la cual se entregará copia a los asistentes que así lo soliciten.

El contenido del acta de notificación de fallo se difundirá a través de compranet al día siguiente en que se emita.

De conformidad a lo señalado en el art. 37, fracc. Vi, párrafo sexto de la ley, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma la contraloría dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará aviso de inmediato a la contraloría, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato presentado como parte integrante de su propuesta técnica, y obligará a LA JAPAMA y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro de los diez días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo LA JAPAMA realizará la requisición de los vales de despensa de que se trate.

**7.5 Notificaciones.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El domicilio consignado por el licitante en su propuesta y en el anexo núm. 3, será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos jurídicos que celebren con LA JAPAMA, mientras no señale otro distinto, en la forma establecida por LA JAPAMA, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar todo tipo de notificaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del reglamento.

**8. Del contrato.**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro que oportunamente y por escrito haya presentado el licitante, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la convocante.

Al licitante a quien se hubiere notificado en el acto de fallo la adjudicación del contrato, a partir de ese momento para efectos legales será considerado como el proveedor. El proveedor no estará obligado a suministrar los vales de despensa, si LA JAPAMA, por causas imputables a la misma no firma el contrato en las fechas o plazos previstos en la convocatoria.

En este supuesto, LA JAPAMA, a solicitud por escrito del licitante, deberá cubrir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

**8.1 Tipo y vigencia del contrato.**

El tipo de contrato que celebrará LA JAPAMA con el proveedor será: contratación del servicio de suministro de vales de despensa alimenticia en tarjetas electrónicas. La vigencia del contrato será por un período del 01 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023.

**8.2. Firma del contrato.**

Con fundamento en el artículo 46 de la ley, este documento será firmado dentro de diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Para evitar traslados al proveedor, y con ello evitar riesgos sanitarios, LA JAPAMA le enviará vía correo electrónico el contrato, mismo que deberá ser devuelto en forma personal o por mensajería en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

El proveedor que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos establecidos por los artículos 59 y 60 de la ley.

**8.3 Documentación complementaria para la suscripción del contrato.**

Con el contrato, el proveedor deberá acompañar:

Documentos para personas físicas

•Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o cédula profesional o pasaporte) del licitante o de su representante legal facultado para firmar el contrato.

Documentos para personas morales

•Copia simple del acta constitutiva y modificaciones a las mismas, si las hubiere.

•Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o cédula profesional o pasaporte) del licitante o de su representante legal facultado para firmar el contrato.

•Copia simple de poder notarial del representante legal facultado para firmar el contrato.

**8.4 De la garantía del cumplimiento del contrato**

El licitante que resulte adjudicado está obligado a garantizar mediante fianza el cumplimiento total del contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de su firma, a favor de LA JAPAMA, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA.

En el entendido que de no cumplir con esta obligación, LA JAPAMA procederá conforme a lo establecido en los puntos 14 y 17 de las presentes bases.

En el anexo num. 12 de estas bases se presenta la información mínima que deberá contener la fianza la cual deberá integrarse en la documentación complementaria de su propuesta técnica.

**9. Revocación.**

Cuando el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido en el punto 8.2 de estas bases, por causas imputables a él, LA JAPAMA podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada. Asimismo LA JAPAMA procederá conforme al artículo 60 fracción I de la ley.

**10. Descalificación de licitantes.**

Se descalificará a el licitante y en consecuencia será desechada la propuesta de quien incurra en una de las siguientes situaciones:

A) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria. O no contenga las especificaciones solicitadas por LA JAPAMA.

B) Las proposiciones incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.

C) El licitante proponga un plazo de entrega de los vales de despensa mayor que el requerido por LA JAPAMA; según los estándares comprometidos en su propuesta técnica;

D) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA JAPAMA.

E) En las proposiciones técnica y económica haya omitido las indicaciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones.

F) La proposición no este firmada en alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria.

G) La información económica de la proposición, sea incongruente con la información técnica.

H) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros licitantes, elevar los precios de los vales objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

I) Si del análisis a la documentación presentada por el licitante, se comprueba que dicha información no es verídica.

J) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 60 de la ley.

K) Cuando en su propuesta técnica no describa las características completas (cantidades, partida y otros) de los vales de despensa que cotiza.

L) Cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por LA JAPAMA

M) Cuando la propuesta exceda el importe que LA JAPAMA, tenga asignado para dicho fin.

**11. Cancelación de la licitación.**

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la ley, LA JAPAMA podrá cancelar la presente licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los vales de despensa y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA JAPAMA. La determinación de dar por cancelada esta licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento del licitante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, LA JAPAMA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento.

**12. Declaración desierta de la licitación.**

De conformidad con el artículo 38 de la ley, se podrá declarar desierta una licitación, en los siguientes casos:

A) Si ninguna persona física o moral manifiesta su interés de participar en la presente licitación.

B) Si no se presenta ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de estas bases.

**13. Penas convencionales.**

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega serán las siguientes:

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de los vales y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, LA JAPAMA determinará si rescinde el contrato correspondiente, salvo que a solicitud, por escrito, del proveedor cuando menos con tres días hábiles de anticipación a que se venza el plazo establecido para la entrega y por causas excepcionales y debidamente justificadas, LA JAPAMA otorgue por escrito, un plazo mayor para la entrega y debidamente especificadas las condiciones del mismo.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

**14. Terminación anticipada del contrato.**

LA JAPAMA podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los vales de despensa originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a LA JAPAMA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública. En estos supuestos LA JAPAMA reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**15. Sanciones.**

A).- El proveedor será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la ley y aplicables de su reglamento por las causales siguientes:

I. Cuando injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la convocante;

II. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 de la ley;

III. Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a LA JAPAMA, así como que entregue vales de despensa con especificaciones distintas de las convenidas, y;

IV. Cuando proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de esta licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

B).- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

I. Cuando el proveedor incumpla con alguna o algunas de las obligaciones convenidas.

II. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables a el proveedor además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes.

 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la ley y su reglamento vigente y las demás disposiciones legales de carácter federal.

**ANEXO A**

|  |  |
| --- | --- |
| **SERVICIO SOLICITADO** | SUMINISTRO DE **VALES DE DESPENSA** ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DE **LA JAPAMA**.  |
| **PERIODO DEL CONTRATO** | LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ POR UN PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023. |
| **PERIODICIDAD DEL PEDIDO** | MENSUAL |
| **SUMINISTRO** | EN LA FECHA DE DISPERSIÓN QUE SE INDIQUE EN EL PEDIDO DE **VALES DE DESPENSA**.  |
| **MONTOS APROXIMADOS DE REFERENCIA** | EL MONTO MENSUAL PROYECTADO PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS A EFECTO DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **CONTRATO** ES POR LA CANTIDAD DE $1,560,050.00 |
| **NÚMERO APROXIMADO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**  | 800 TARJETAS |
| **COBERTURA** | CANJEABLES EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME  |
| **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CONTEMPLARSE PARA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS** | CON LOGOTIPO Y/O NOMBRE DE LA EMPRESA.CONTAR CON UN NÚMERO DE TARJETA VISIBLE.OPERAR A TRAVÉS DE PAGO EN LÍNEA, CON BANDA MAGNÉTICA O CHIP.AL REVERSO DE LA TARJETA DEBERÁ CONTENER UN NUMERO TELEFÓNICO DE LARGA DISTANCIA SIN COSTO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DUDAS O RECLAMOS. GARANTIZAR UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN HASTA DOS MESES DESPUÉS DEL TERMINO DE ESTE **CONTRATO**.CONSULTA DE SALDO LAS 24 HRS DEL DIA PARA LOS TITULARES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS VÍA TELEFÓNICA, INTERNET Y/O APLICACIONES MÓVILES SIN COSTO ALGUNO.SIN COBRO DE ANUALIDAD Y SIN COMISIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE **COBAES**.REPOSICIÓN DE TARJETA SIN COSTO PARA EL TRABAJADOR, EN CASO DE PERDIDA. |

**ANEXO NÚM. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

 **(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

 LUGAR Y FECHA

**LIC. RAUL ALFREDO PEREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA** TÉCNICA,

(NOTA: DEBERÁ TRANSCRIBIRSE CUANDO MENOS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A.**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

PROPORCIONO A CONTINUACIÓN (O ANEXO) LA UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PODRAN CANJEAR LOS **VALES DE DESPENSA** DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER ADECUADO POR EL LICITANTE, DE LA FORMA QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SIN OMITIR NINGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO A.**

**ANEXO NÚM. 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

 **(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA** ECONÓMICA, SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE **VALES DE DESPENSA** A ENTREGAR MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**:

**VALES DE DESPENSA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| **IMPORTE A CUBRIR POR LA JAPAMA PARA SER DISPERSADO EN VALES DE DESPENSA.** | $40’000,000.00 |
| COMISIÓN (%) | $ |
| IVA DE LA COMISIÓN (16%) | $ |
| TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | $ |

BENEFICIOS ADICIONALES MONETIZABLES: (DESCRIBIR)

|  |  |
| --- | --- |
|  | $ |
|  | $ |

ANOTAR EN SU CASO LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE OFERTEN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA JAPAMA**.**

**CANTIDAD CON LETRA**

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE LEGAL**

**ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER ADECUADO POR EL LICITANTE, DE LA FORMA QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA**

**ANEXO NÚM. 3**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAUL ALFREDO PEREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** **LA-925016992-E5-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (**LICITANTE**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR LO QUE SOLICITO QUE SE NOS CONSIDERE COMO **LICITANTES** EN LA MISMA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_ (FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOTA 1:** USAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**.EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **LICITANTE** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

 (FIRMA)

**ANEXO NÚM. 4**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAUL ALFREDO PEREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

\_\_\_\_\_\_( NOMBRE DEL **LICITANTE**)\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (EL QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA **LICITANTE**) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA **CONVOCATORIA**, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, CORRESPONDIENTES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **OTORGA EL PODER****(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)** | **ACEPTA EL PODER****(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)** |

**T E S T I G O S**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |

**ANEXO NÚM. 5**

**CARTA CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO SU **REGLAMENTO** DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA** QUE RIGE ESTE PROCESO LICITATORIO, **ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 6**

**CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE** LA **LEY**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 7**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL **COBAES**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS **PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 8**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA DISPERSIÓN DE LOS **VALES DE DESPENSA** SERÁ EN LAS FECHAS Y MONTOS QUE ME SEAN SOLICITADAS POR EL **COBAES**, MISMAS QUE SERÁN CON UN MÍNIMO DE DOS PEDIDOS AL MES CON FECHA DE ENTREGA DIFERENTES.

,

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 9**

**GARANTÍA DE LOS VALES DE DESPENSA**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LAS TARJETAS PARA UN PERIODO DEL 01 DE ENERO

AL 31 DE ENERO DE 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 10**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS **VALES DE DESPENSA** OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO LA JAPAMA

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE** EL **LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 11**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NUMERO DE PÓLIZA**:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA “JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME”.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO** NÚM. \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_, DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS,** ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS **BASES** Y EN EL **CONTRATO** Y LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA GARANTIZAR LA DISPERSIÓN DE **VALES DE DESPENSA** A LOS TRABAJADORES POR UN PERÍODO DE 2 MESES, POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO**. LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE **LA JAPAMA** YA QUE EL **CONTRATO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU **REGLAMENTO**, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**ANEXO NÚM.12**

**MODELO DE CONTRATO**

**ANEXO NÚM. 13**

**MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**

 LUGAR Y FECHA.

**LIC. RAÚL ALFREDO PÉREZ MIRANDA**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS,** Y EN MI CALIDAD DE **LICITANTE**, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS**:**

**PREGUNTA # 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NUMERO DE PAGINA** | **NUMERAL DE CONTENIDO** | **PÁRRAFO** |
| **DUDA U OBSERVACIÓN:** |  |
| **RESPUESTA:** |  |

**PREGUNTA #2**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NUMERO DE PAGINA** | **NUMERAL DE CONTENIDO** | **PÁRRAFO** |
| **DUDA U OBSERVACIÓN:** |  |
| **RESPUESTA:** |  |

**ANEXO NÚM. 14**

**LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA :** |  |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **CUMPLE** |
| **SI** | **NO** |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** |  |  |
| **5.1.a)** | COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). |  |  |
| **5.1.b)** | COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EL OBJETO SOCIAL DEBERÁ CONTENER AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR **VALES DE DESPENSA.** |  |  |
| **5.1.c)** | COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO) A NOMBRE DEL **LICITANTE.** | , |  |
| **5.1.d)** | COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO. CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. |  |  |
| **5.1.e)** | COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE). |  |  |
| **5.1.f)** | ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SERVIRÁ ESTE DOCUMENTO, ADEMÁS, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. |  |  |
| **5.1.g)** | CARTA PODER, EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** CONFORME AL **ANEXO NÚM. 4.** |  |  |
| **5.1.h)** | ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5** DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA.** |  |  |
| **5.1.i)** | DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA **LEY**. |  |  |
| **5.1.j)** | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7.** |  |  |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES****PROPUESTA TÉCNICA** |  |  |
| **5.2.a)** | DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS **VALES DE DESPENSA**, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y **ANEXO A** DE LAS PRESENTES **BASES** PUDIENDO UTILIZAR EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA.COMO PARTE INTEGRANTE DE SU **PROPUESTA**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LOS **CONTRATOS** CON ESTABLECIMIENTOS, PARA LA COBERTURA DE ACEPTACIÓN ESTATAL DE LAS TARJETAS QUE OFERTE.ARCHIVO EN FORMATO EXCEL DONDE SE RELACIONEN LOS ESTABLECIMIENTOS POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO DONDE SEAN ACEPTADOS LOS **VALES.**  |  |  |
| **5.2.b)** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **VALES DE DESPENSA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8.**  |  |  |
| **5.2.c)** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9.** |  |  |
| **5.2.d)** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINGIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS **VALES DE DESPENSA** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10.** |  |  |
| **5.2.e)** | ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. **ANEXO NÚM. 11** DE ESTAS **BASES.** |  |  |
| **5.2.f)** | ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS **BASES**. |  |  |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES****PROPUESTA ECONÓMICA** |  |  |
| **5.3.a)** | **PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2**. |  |  |

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**RECIBE POR PARTE DE LA JAPAMA**

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL **LICITANTE** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.